

Propuesta de

Ley por la que se determinan las sedes de las Instituciones de la Comunidad Autónoma de la Región Leonesa

(Por la cual se sustituye para las provincias de León, Salamanca y Zamora la Ley 13/1987, de 29 de diciembre, por la que se determina la sede de las Instituciones de Autogobierno de Castilla y León)

Colectivo Ciudadanos de la Región Leonesa (CCRL)

ÍNDICE

Preámbulo.

Artículo 1. *Objeto de la Ley.*

Artículo 2. *Sede de las Cortes del Reino de León.*

Artículo 3. *Sede de las Consejerías del Gobierno de la Región Leonesa.*

Artículo 4. *Sede del Tribunal Superior de Justicia de la Región Leonesa.*

Artículo 5. *Sede del Defensor del Pueblo de la Región Leonesa.*

Artículo 6. *Sede del Consejo Económico y Social de la Región Leonesa.*

Artículo 7. *Sede del Consejo de Cuentas de la Región Leonesa.*

Artículo 8. *Sedes de las Agencias e Institutos Públicos autonómicos.*

Artículo 9. *Ubicación de las sedes de fundaciones con participación pública total o parcial.*

Artículo 10. *Oficinas comarcales del Gobierno de la Región Leonesa.*

Artículo 11. *Ubicación de otras oficinas y unidades administrativas.*

Disposición transitoria.

Disposición derogatoria.

Disposición final.

Preámbulo.

El artículo cuarto del Estatuto de Autonomía de la Región Leonesa encomienda a las Cortes del Reino de León la competencia de establecer mediante una Ley la ubicación de las sedes centrales de las consejerías, organismos y otros servicios y órganos relativos a la administración de la comunidad autónoma de la Región Leonesa.

Asimismo, dicho artículo del Estatuto recoge la necesidad de que la fijación de las sedes de la administración autonómica de la Región Leonesa se dé atendiendo a criterios de reparto equitativo entre las provincias de León, Salamanca y Zamora, así como el imperativo de que parte de las mismas se sitúen fuera de las áreas metropolitanas de las capitales provinciales, estableciendo también la obligatoriedad de que El Bierzo acoja parte de las sedes centrales de órganos autonómicos de la Región Leonesa.

Esta situación requiere de una norma legal cuyo objeto sea definir la distribución de las sedes de los órganos que conforman el entramado administrativo de la comunidad autónoma de la Región Leonesa. A estos efectos, la presente Ley desarrolla la función encomendada a las Cortes autonómicas para tal fin, atendiendo asimismo al objetivo de crear una administración cercana a los ciudadanos de la Región Leonesa, teniendo en cuenta los condicionantes de dispersión de su población a los que hace referencia el artículo 1.4 del Estatuto de Autonomía de la Región Leonesa, buscando minimizar las desigualdades internas que pudiese haber para el acceso a los servicios administrativos de la comunidad autónoma.

Artículo 1. Objeto de la Ley.

En desarrollo del Estatuto de Autonomía de la Región Leonesa, la presente Ley tiene como objeto establecer los criterios para la determinación de las sedes de los órganos de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma.

Artículo 2. Sede de las Cortes del Reino de León.

La ciudad de Zamora ostenta la sede de las Cortes del Reino de León, de conformidad con el artículo 3 del Estatuto de Autonomía de la Región Leonesa.

Artículo 3. Sede de las Consejerías del Gobierno de la Región Leonesa.

1. Las sedes de las Consejerías se distribuirán atendiendo a criterios de reparto equitativo entre las provincias de León, Salamanca y Zamora, de conformidad a lo establecido en el artículo 4.1 del Estatuto de Autonomía de la Región Leonesa.

- a) La Consejería de Presidencia tendrá su sede en la ciudad de Zamora.
- b) La Consejería que acoja el área de Educación tendrá su sede en la ciudad de Salamanca.
- c) La Consejería que acoja el área de Economía tendrá su sede en la ciudad de León.
- d) La Consejería que acoja el área de Fomento tendrá su sede en la ciudad de Benavente.
- e) La Consejería que acoja el área de Industria tendrá su sede en la ciudad de Ponferrada.
- f) La Consejería que acoja las áreas de Agricultura y Ganadería tendrá su sede en la ciudad de Ciudad Rodrigo.
- g) La Consejería que acoja el área de Sanidad y Servicios Sociales tendrá su sede en la ciudad de Béjar.
- h) La Consejería que acoja el área de Medio Ambiente tendrá su sede en la ciudad de Astorga.
- i) La Consejería que acoja las áreas de Cultura y Turismo tendrá su sede en la villa de Puebla de Sanabria.

2. Se entenderá por sede de las Consejerías la localidad en la que se fije la oficina principal de despacho del Consejero, que será la misma en la que se ubique la Secretaría General Técnica, su oficina presupuestaria y demás

órganos de carácter horizontal del departamento, las Viceconsejerías en su caso y las Direcciones Generales.

Artículo 4. Sede del Tribunal Superior de Justicia de la Región Leonesa.

El Tribunal Superior de Justicia de la Región Leonesa tendrá su sede en la ciudad de Salamanca, de conformidad con el artículo 39.2 del Estatuto de Autonomía de la Región Leonesa.

Artículo 5. Sede del Defensor del Pueblo de la Región Leonesa.

El Defensor del Pueblo de la Región Leonesa tendrá su sede en la ciudad de León, de conformidad con el artículo 18.3 del Estatuto de Autonomía de la Región Leonesa.

Artículo 6. Sede del Consejo Económico y Social de la Región Leonesa.

La villa de Sahagún albergará la sede del Consejo Económico y Social de la Región Leonesa, de conformidad con el artículo 81.2 del Estatuto de Autonomía de la Región Leonesa.

Artículo 7. Sede del Consejo de Cuentas de la Región Leonesa.

La villa de Mombuey albergará la sede del Consejo de Cuentas de la Región Leonesa, de conformidad con el artículo 90.2 del Estatuto de Autonomía de la Región Leonesa.

Artículo 8. Sedes de las Agencias e Institutos Públicos autonómicos.

1. La ciudad de Peñaranda de Bracamonte albergará la sede de la Agencia de Protección Civil de la Región Leonesa.
2. La villa de Vitigudino albergará la sede de la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de la Región Leonesa.
3. La ciudad de León albergará la sede del Ente Regional de la Energía.
4. La ciudad de Salamanca albergará la sede de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de la Región Leonesa.
5. La ciudad de Zamora albergará la sede del Instituto para la Competitividad Empresarial de la Región Leonesa.

6. La villa de Fabero albergará la sede de la Sociedad de Investigación y Explotación Minera de la Región Leonesa.
7. La villa de Villafranca del Bierzo albergará la sede del Instituto de la Juventud de la Región Leonesa.
8. La villa de Villalpando albergará la sede del Comisionado Regional para la Droga.
9. Cualesquiera otras agencias e institutos públicos autonómicos que tengan su sede en la Región Leonesa, mantendrán su sede en la localidad en que actualmente se ubican.
10. En el caso de que se creen otras agencias e institutos públicos autonómicos en la Región Leonesa al margen de los enumerados en este artículo, se determinará su sede debiendo atender al reparto equitativo entre las provincias de León, Salamanca y Zamora, así como el criterio de equilibrio entre zonas recogido por el artículo 4 del Estatuto.

Artículo 9. Ubicación de las sedes de fundaciones con participación pública total o parcial.

La sede de las fundaciones con participación pública de la comunidad autónoma de la Región Leonesa, ya sea ésta total o parcial, se determinará en sus escrituras de constitución, que serán obligatoriamente las siguientes en los casos que se determinan:

1. La ciudad de Toro albergará la sede del Instituto Tecnológico Agrario de la Región Leonesa.
2. La villa de Tábara albergará la sede de la Fundación Patrimonio Natural de la Región Leonesa.
3. La villa de Riaño albergará la sede de la Fundación Centro de Servicios Forestales de la Región Leonesa.
4. La villa de Ledesma albergará la sede de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de la Región Leonesa.
5. La ciudad de Salamanca albergará la sede de la Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de la Región Leonesa.
6. La localidad de Villablino albergará la sede de la Fundación Instituto de las Lenguas de la Región Leonesa.

7. La villa de Fermoselle albergará la sede de la Fundación para el Turismo y las Artes de la Región Leonesa.
8. La villa de Alba de Tormes albergará la sede de la Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de la Región Leonesa.
9. La villa de Alcañices albergará la sede de la Fundación de Acción Social y Tutela de la Región Leonesa.
10. La ciudad de León albergará la sede de la Fundación Centro de Supercomputación de la Región Leonesa.
11. La villa de Fuenteguinaldo albergará la sede de la Fundación del Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de la Región Leonesa.
12. La localidad de La Ribera de Folgozo albergará la sede de la Fundación Santa Bárbara.
13. La villa de Miranda del Castañar albergará la sede de la Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de la Región Leonesa.
14. Cualesquiera otras fundaciones con participación pública autonómica, ya sea ésta total o parcial, que tengan su sede en la Región Leonesa, mantendrán su sede en la ubicación actual.
15. En el caso de que se creen otras fundaciones con participación pública autonómica, ya sea ésta total o parcial, en la Región Leonesa al margen de las enumeradas en este artículo, se determinará su sede debiendo atender al reparto equitativo entre las provincias de León, Salamanca y Zamora, así como el criterio de equilibrio entre zonas recogido por el artículo 4 del Estatuto.

Artículo 10. Oficinas comarcales del Gobierno de la Región Leonesa.

1. Teniendo en cuenta los principios de eficacia y máxima proximidad al ciudadano, el Gobierno de la Región Leonesa tendrá una red de oficinas comarcales, dotadas de registro, que atenderán las necesidades y requerimientos de los ciudadanos, facilitando la documentación pertinente a los mismos para cualquier tipo de trámite a desarrollar en la administración autonómica, evitando cualquier desplazamiento que no sea estrictamente necesario a los ciudadanos.
2. Las localidades que alberguen consejerías integrarán en ellas, además de los servicios propios de las consejerías, los encomendados a las delegaciones comarcales. En el caso de que una localidad albergue la sede de más de una

Consejería, los servicios de la delegación comarcal se ubicarán en una sola de dichas Consejerías, evitando duplicidades innecesarias.

3. Para asegurar un mínimo de cercanía a las delegaciones comarcales desde las múltiples localidades de la comunidad autónoma, el Gobierno de la Región Leonesa establecerá, como mínimo, delegaciones comarcales autonómicas en las siguientes localidades:

a) Provincia de León: Almanza, Astorga, La Bañeza, Bembibre, Boñar, Cistierna, Fabero, León, Mansilla de las Mulas, Ponferrada, La Pola de Gordón, Riaño, Riello, Sahagún, Santa María del Páramo, Truchas, Valencia de Don Juan, Villablino, Villafranca del Bierzo.

b) Provincia de Salamanca: Alba de Tormes, Aldeadávila de la Ribera, Béjar, Cantalapiedra, Ciudad Rodrigo, La Fuente de San Esteban, Fuentes de Oñoro, Guijuelo, Ledesma, Lumbrerales, Miranda del Castañar, Peñaranda de Bracamonte, Robleda, Salamanca, Tamames, Vecinos, Vitigudino.

c) Provincia de Zamora: Alcañices, Benavente, Bermillo de Sayago, Carbajales de Alba, El Cubo de Tierra del Vino, Fuentesaúco, Lubián, Mombuey, Puebla de Sanabria, Tábara, Toro, Villalpando, Zamora.

4. El Gobierno de la Región Leonesa podrá firmar convenios con las Diputaciones provinciales de la Región Leonesa, con el Consejo Comarcal de El Bierzo, con los municipios y juntas vecinales, así como con otras administraciones, de cara a poder prestar en sus oficinas comarcales servicios integrados de varias administraciones.

5. El Gobierno de la Región Leonesa podrá ceder a las juntas vecinales, municipios, e instituciones comarcales, provinciales, estatales o europeas, parte del espacio que posea en las sedes de sus delegaciones comarcales, de cara a que dichas administraciones puedan ofrecer servicios a la ciudadanía en dicho espacio.

Artículo 11. Ubicación de otras oficinas y unidades administrativas.

En el caso de que las Cortes del Reino de León o el Gobierno de la Región Leonesa determinasen la creación de cualesquiera unidades administrativas no recogidas en la presente ley, la sede de las mismas se fijará atendiendo a criterios de reparto equitativo entre las provincias de León, Salamanca y

Zamora, de conformidad a lo establecido en el artículo 4 del Estatuto de Autonomía de la Región Leonesa. En todo caso, se evitarán duplicidades que no respondan a necesidades objetivas.

Disposición transitoria.

El Gobierno de la Región Leonesa, en el plazo de seis meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, adaptará la distribución de las sedes recogidas en la presente Ley a los principios y criterios establecidos en la misma.

Disposición derogatoria.

Quedan derogadas cuantas disposiciones de igual o inferior rango se opongan a lo establecido en esta Ley para el territorio de la Región Leonesa.

Disposición final.

La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región Leonesa.

ANEXO

Comparativa de órganos y sedes actuales de la comunidad de Castilla y León, respecto de los órganos y sedes propuestas para la comunidad autónoma de la Región Leonesa

Instituciones y sedes actuales (C. A. Castilla y León)		Instituciones y sedes propuestas (C.A. Región Leonesa)	
Institución	Sede	Institución	Sede

CORTES AUTONÓMICAS

Cortes de Castilla y León	Valladolid	Cortes del Reino de León	Zamora
---------------------------	------------	--------------------------	--------

CONSEJERÍAS

Consejería de Presidencia	Valladolid	Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Administración Pública	Zamora
Consejería de Educación	Valladolid	Consejería de Educación, Ciencia y Universidades	Salamanca
Consejería de Economía y Hacienda	Valladolid	Consejería de Economía y Hacienda	León
Consejería de Empleo e Industria	Valladolid	Consejería de Empleo, Industria y Transición Energética	Ponferrada
Consejería de Sanidad	Valladolid	<i>Fusión:</i> Consejería de Sanidad y Servicios Sociales	Béjar
Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades	Valladolid		
Consejería de Fomento y Medio Ambiente	Valladolid	Consejería de Fomento, Transportes y Telecomunicaciones	Benavente
Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural	Valladolid	Consejería de Agricultura y Ganadería	Ciudad Rodrigo
Consejería de Cultura y Turismo	Valladolid	Consejería de Cultura y Turismo	Puebla de Sanabria
Consejería de Transparencia, Ordenación del Territorio y Acción Exterior	Valladolid	Consejería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda	Astorga

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León	Burgos	Tribunal Superior de Justicia de la Región Leonesa	Salamanca
--	--------	--	-----------

INSTITUCIONES PROPIAS

Consejo Económico y Social de Castilla y León	Valladolid	Consejo Económico y Social de la Región Leonesa	Sahagún
Consejo del Diálogo Social de Castilla y León	Valladolid	<i>Se elimina sin sustitución</i>	
Consejo de Cuentas de Castilla y León	Palencia	Consejo de Cuentas de la Región Leonesa	Mombuey
Consejo Consultivo de Castilla y León	Zamora	<i>Se elimina sin sustitución</i>	
Procurador del Común de Castilla y León	León	Defensor del Pueblo de la Región Leonesa	León

AGENCIAS E INSTITUTOS PÚBLICOS

Agencia de Protección Civil de Castilla y León	Valladolid	Agencia de Protección Civil de la Región Leonesa	Peñaranda de Bracamonte
Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León	Valladolid	Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de la Región Leonesa	Salamanca
Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León	Arroyo de la Encomienda	Instituto para la Competitividad Empresarial de la Región Leonesa	Zamora
Ente Regional de la Energía de Castilla y León	León	Ente Regional de la Energía	León
Comisionado Regional para la Droga	Valladolid	Comisionado Regional para la Droga	Villalpando
Instituto de la Juventud de Castilla y León	Valladolid	<i>Fusión:</i> Instituto de la Juventud de la Región Leonesa	Villafranca del Bierzo
Consejo de la Juventud de Castilla y León	Palencia		

**EMPRESAS AUTONÓMICAS PÚBLICAS O PARTICIPADAS CON
ACTIVIDAD EN LA REGIÓN LEONESA**

Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León	Valladolid	Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de la Región Leonesa	Vitigudino
Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León	Boecillo	Sociedad de Investigación y Explotación Minera de la Región Leonesa	Fabero

**FUNDACIONES PÚBLICAS AUTONÓMICAS CON ACTIVIDAD EN LA
REGIÓN LEONESA**

Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de Castilla y León	Valladolid	Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de la Región Leonesa	Salamanca
Fundación del Patrimonio Natural de Castilla y León	Valladolid	Fundación del Patrimonio Natural de la Región Leonesa	Tábara
Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en Castilla y León	Arroyo de la Encomienda	Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en la Región Leonesa	Ledesma
Fundación Siglo, para el Turismo y las Artes de Castilla y León	Valladolid	Fundación para el Turismo y las Artes de la Región Leonesa	Fermoselle
Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León	Valladolid	Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de la Región Leonesa	Alba de Tormes
Fundación de Acción Social y Tutela de Castilla y León	Valladolid	Fundación de Acción Social y Tutela de la Región Leonesa	Alcañices
Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León	León	Fundación Centro de Supercomputación de la Región Leonesa	León

Fundación Santa Bárbara	La Ribera de Folgoso	Fundación Santa Bárbara	La Ribera de Folgoso
Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de Castilla y León	Valladolid	Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de la Región Leonesa	Miranda del Castañar

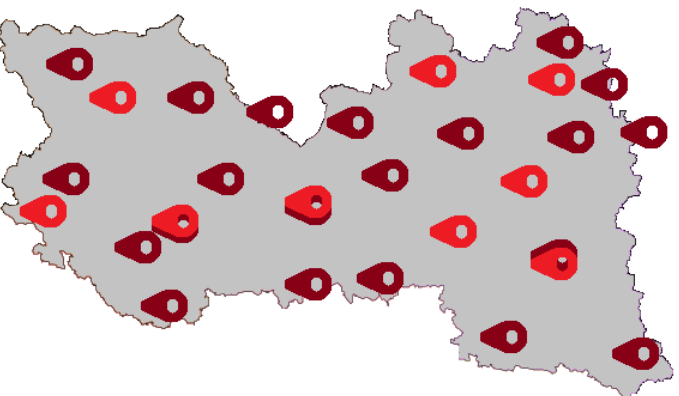
FUNDACIONES CON PARTICIPACIÓN PÚBLICA AUTONÓMICA CON ACTIVIDAD EN LA REGIÓN LEONESA

Instituto Tecnológico Agrario de Castilla y León	Valladolid	Instituto Tecnológico Agrario de la Región Leonesa	Toro
Fundación Centro de Servicios Forestales de Castilla y León	Soria	Fundación Centro de Servicios Forestales de la Región Leonesa	Riaño
Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua	Burgos	Fundación Instituto de las Lenguas de la Región Leonesa	Villablino
Fundación Villalar-Castilla y León	Villalar de los Comuneros	<i>Se elimina sin sustitución</i>	
Fundación del Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de Castilla y León	Soria	Fundación del Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de la Región Leonesa	Fuenteguinaldo

SEDES PROPOSTAS PARA LAS CONSEJERÍAS E INSTITUCIONES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN LEONESA

CONSEJERÍAS

- ZAMORA** Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Administración Pública
- LEÓN** Consejería de Economía y Hacienda
- SALAMANCA** Consejería de Educación, Ciencia y Universidades
- PONFERRADA** Consejería de Empleo, Industria y Transición Energética
- BÉJAR** Consejería de Sanidad y Servicios Sociales
- BENAVENTE** Consejería de Fomento, Transportes y Telecomunicaciones
- ASTORGA** Consejería de Medio Ambiente, Territorio y Vivienda
- CIUDAD RODRIGO** Consejería de Agricultura y Ganadería
- PUEBLA DE SANABRIA** Consejería de Cultura y Turismo



OTROS ORGANISMOS AUTONÓMICOS

- ZAMORA** Cortes del Reino de León
- Instituto para la Competitividad Empresarial de la Región Leonesa
- SALAMANCA** Tribunal Superior de Justicia de la Región Leonesa
- Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de la Región Leonesa
- Fundación Universidades y Enseñanzas Superiores de la Región Leonesa
- LEÓN** Defensor del Pueblo de la Región Leonesa
- Ente Regional de la Energía
- Fundación Centro de Supercomputación de la Región Leonesa
- SAHAGÚN** Consejo Económico y Social de la Región Leonesa
- MONDUEY** Consejo de Cuentas de la Región Leonesa
- VILAFRANCA DEL BIERZO** Instituto de la Juventud de la Región Leonesa
- PEÑARANDA DE BRACAMONTE** Agencia de Protección Civil de la Región Leonesa
- TORO** Instituto Tecnológico Agrario de la Región Leonesa
- FABERO** Sociedad de Investigación y Explotación Minera de la Región Leonesa
- VITIGUDINO** Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de la Región Leonesa
- ALBA DE TORMES** Fundación de Hemoterapia y Hemodonación de la Región Leonesa
- VILLALPANDO** Comisariado Regional para la Droga
- TÁBARA** Fundación del Patrimonio Natural de la Región Leonesa
- RIANO** Fundación Centro de Servicios Forestales de la Región Leonesa
- LEDESMA** Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo en la Región Leonesa
- FERMOSELLE** Fundación para el Turismo y las Artes de la Región Leonesa
- LA RIBERA DE FOLGOSO** Fundación Santa Bárbara
- MIRANDA DEL CASTAÑAR** Fundación del Servicio Regional de Relaciones Laborales de la Región Leonesa
- ALCAÑICES** Fundación de Acción Social y Tutela de la Región Leonesa
- VILLABLANCO** Fundación Instituto de las Lenguas de la Región Leonesa
- FUENTESQUIMALDO** Fundación del Instituto de Estudios de Ciencias de la Salud de la Región Leonesa

**FUNDACIONES Y EMPRESAS PÚBLICAS O CON PARTICIPACIÓN DE LA
ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA Y RELACIONADAS CON LAS
UNIVERSIDADES DE SALAMANCA Y LEÓN**

Fundación General de la Universidad de Salamanca	Salamanca	Fundación General de la Universidad de Salamanca	Salamanca
Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca	Salamanca	Fundación Parque Científico de la Universidad de Salamanca	Salamanca
Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca	Salamanca	Fundación de Investigación del Cáncer de la Universidad de Salamanca	Salamanca
Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca	Salamanca	Cursos Internacionales de la Universidad de Salamanca	Salamanca
Universitatis Salmantinae Mercatus S.R.L.	Salamanca	Universitatis Salmantinae Mercatus S.R.L.	Salamanca
Escuelas de Lengua Española SL	Salamanca	Escuelas de Lengua Española SL	Salamanca
Fundación Cultural Hispano-Brasileña	Salamanca	Fundación Cultural Hispano-Brasileña	Salamanca
Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	León	Fundación General de la Universidad de León y de la Empresa	León
Fundación Investigación Sanitaria en León	León	Fundación Investigación Sanitaria en León	León

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN LA REGIÓN LEONESA

Subdelegación del Gobierno en Zamora	Zamora	Delegación del Gobierno en la Región Leonesa	Zamora
Subdelegación del Gobierno en León	León	Subdelegación del Gobierno en León	León
Subdelegación del Gobierno en Salamanca	Salamanca	Subdelegación del Gobierno en Salamanca	Salamanca